



S.08 CON21-2003/0073 REVISIÓN DE PRECIOS CONTRATO PARA LA GESTIÓN DE LA ESCULA MUNICIPAL DE MÚSICA SUSCRITO CON LA MUSICARTE, S.C.L.

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1.El acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 3 de abril de 2003, por el que se aprobaba el expediente de contratación para la gestión de la Escuela Municipal de Música de Logroño, y la apertura del procedimiento abierto de adjudicación por concurso.

2. El acuerdo de la comisión de Gobierno de fecha 28 de mayo de 2003 por el que se adjudica, con efectos 1 de julio de 2003, el contrato para la gestión del servicio de Escuela Municipal de Música de Logroño a la empresa MUSICARTE, S.C.L (F-26056127), con entera sujeción a la oferta formulada y al Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rige la licitación, percibiendo la empresa concesionaria como retribución por la prestación del servicio, en concepto de subvención municipal, la cantidad de 180.000 euros anuales. Para el presente año la cantidad será de 90.000 euros (15.000 euros anuales).

3.El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de junio de 2012, por el que se modificaba el régimen de prórrogas del contrato suscrito con MUSICARTE, S.C.L (F-26056127) para la gestión de la Escuela Municipal de Música de Logroño, que pasa a ser anual.

4.El acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de mayo de 2014 por el que se modifican las tarifas del contrato de gestión de la Escuela Municipal de Música de Logroño incrementando la bonificación existente para familias numerosas, que pasa del 10% al 20% de descuento.

5. El acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 29 de junio de 2022 por el que se prorroga, con efectos 1 de julio de 2022, el contrato suscrito con la empresa MUSICARTE, S.C.L (F26056127) para la gestión de la Escuela Municipal de Música, aprobando a tal efecto un gasto por importe total de 238.242,72 € IVA incluido (importe mensual de 19.853,56 € IVA incluido), con cargo a la aplicación presupuestaria 326.00 479.99, conforme a la siguiente imputación por ejercicios:

- Año 2022 (julio a noviembre 2022): 99.267,80 € IVA incluido.
- Año 2023 (diciembre 2022 a junio 2023):138.974,92 € IVA incluido.

Así mismo en dicho acuerdo se requiere al responsable del contrato de gestión de la Escuela Municipal de Música el inicio de la tramitación de un nuevo expediente de contratación para adaptarlo a las disposiciones de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

6. El Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 7 de diciembre de 2022 por el que se aprueba la revisión de precios del contrato suscrito con la empresa MUSICARTE, S.C.L (F26056127) para la gestión de la Escuela Municipal de Música, quedando fijado el importe mensual, vigente a partir del 1 de julio de 2022, en la cantidad de 22.469,35 €/mes IVA incluido. En consecuencia, se



aprueba un gasto por importe total de 24.956,88 € con cargo a la aplicación presupuestaria 326.00 479.99, conforme a la siguiente imputación por ejercicios:

- Año 2022 (julio a noviembre 2022): 10.398,70 €.
- Año 2023 (diciembre 2022 a junio 2023): 14.558,18 €

7. El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de diciembre de 2022, por el que se rectifica el dispositivo cuarto del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 7 de diciembre de 2022 por el que se aprueba la revisión de precios del contrato suscrito con MUSICARTE,S.C.L. (F26056127) para la gestión de la Escuela Municipal de Música de Logroño, aprobando a tal efecto un gasto complementario por importe total de 6.432,60 € IVA incluido con cargo a la aplicación presupuestaria 326.00 479.99, conforme a la siguiente imputación presupuestaria por ejercicios:

- Año 2022 (julio a noviembre 2022): 2.680,25 €.
- Año 2023 (diciembre 2022 a junio 2023): 3.752,35 €.

En consecuencia, el importe total del gasto correspondiente al periodo julio de 2022 a junio de 2023 asciende a la cantidad total de 31.389,48 € IVA incluido, conforme al siguiente desglose por anualidades:

- Año 2022 (julio a noviembre 2022): 13.078,95 €.
- Año 2023 (diciembre 2022 a junio 2023): 18.310,53 €.

8. Los sucesivos acuerdos de prórroga y adopción de medidas de continuidad, siendo la última de fecha 30 de octubre de 2024 aprobada mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en la que se requiere a la empresa que continúe la prestación del servicio hasta el 30 de junio de 2025.

9. La solicitud formulada con fecha 2 de enero de 2024 y 10 de enero de 2025 por la adjudicataria para la revisión de precios del contrato.

10. El informe suscrito por La jefe de sección de Educación en fecha 8 de septiembre de 2026, en el que se indica que *“el contrató finalizó el pasado 30 de junio de 2025. Teniendo en cuenta esta circunstancia, la empresa MUSICARTE SOCIEDAD COOPERATIVA DE INICIATIVA SOCIAL (NIF F26056127), solicitó con fecha 2 de enero de 2024 la revisión del IPC, con efectos 01/07/2023, del importe a percibir en concepto de subvención municipal por la gestión del servicio de Escuela Municipal de Música y con fecha 10 de enero de 2025 la revisión del IPC con efectos 01/07/2024.*

No habiéndose realizado a fecha de hoy dichas actualizaciones, se solicita a la Unidad de Contratación la revisión de precios correspondiente a los periodos 2023/2024 y 2024/2025 del contrato de gestión de la Escuela Municipal de Música de Logroño, en esos periodos, de conformidad con lo previsto en la Cláusula 12.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas



Particulares (PCAP) de dicho contrato.

Esta subvención municipal debe actualizarse aplicando la variación anual del IPC nacional general publicada por el Instituto Nacional de Estadística (INE), el cual establece que la variación anual del IPC nacional general entre enero y diciembre fue en el año 2023 del 3,3 % y en el año 2024 del 2,8 %. Por tanto, los porcentajes de actualización aplicables son:

- Revisión 2023/2024: 3,3 %
- Revisión 2024/2025: 2,8 %

La tabla de revisión de precios sería la siguiente:

PERIODO	Importe mensual Base	IPC aplicable	Incremento	Nuevo Importe mensual
1 julio 2023–30 junio 2024	22.469,35	3,3 %	741,49	23.210,84
1 julio 2024–30 junio 2025	23.210,84	2,8 %	649,90	23.860,74

El importe para abonar a la empresa MUSICARTE SOCIEDAD COOPERATIVA DE INICIATIVA SOCIAL (NIF F26056127), por las revisiones de precios pendientes será:

PERIODO	Incremento mensual	Importe anual
1 julio 2023–30 junio 2024	741,49	8.897,88
1 julio 2024–30 junio 2025	741,49 + 649,90 = 1.391,39	16.696,68
TOTAL		25.594,56 €

De acuerdo con lo previsto en el PCAP y con los datos oficiales del INE, procede aprobar la revisión de precios del contrato de gestión de la Escuela Municipal de Música para los periodos 2023/2024 y 2024/2025, resultando un incremento total de 25.594,56 €, correspondiente a la actualización de la subvención municipal conforme a la variación anual del IPC nacional general.”

11. Los informes obtenidos del Sistema de Información Contable acreditativos de la existencia de crédito adecuados y suficientes de fechas 28 de septiembre de 2026 (Números Diario General de Operaciones 26/42548).

12. La propuesta de acuerdo formulada al efecto por la adjunta de contratación y Responsable de Compras.

13. El informe de Fiscalización previa emitido con fecha 1 de octubre de 2026 por el Interventor General.

Adopta los siguientes acuerdos:



Primero: Revisar los precios correspondiente a los periodos 2023/2024 y 2024/2025, con efectos 1 de julio de 2023, del contrato suscrito con la empresa MUSICARTE, S.C.L (F26056127) para la gestión de la Escuela Municipal de Música, de acuerdo con la siguiente tabla:

PERIODO	Importe mensual Base	IPC aplicable	Incremento	Nuevo Importe mensual
1 julio 2023–30 junio 2024	22.469,35	3,3 %	741,49	23.210,84
1 julio 2024–30 junio 2025	23.210,84	2,8 %	649,90	23.860,74

El importe para abonar a la empresa MUSICARTE SOCIEDAD COOPERATIVA DE INICIATIVA SOCIAL (NIF F26056127), por las revisiones de precios pendientes será:

PERIODO	Incremento mensual	Importe anual
1 julio 2023–30 junio 2024	741,49	8.897,88
1 julio 2024–30 junio 2025	741,49 + 649,90 = 1.391,39	16.696,68
TOTAL		25.594,56 €

Segundo: Aprobar un gasto por importe de 25.594,56 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 326.00 479.99.

Tercero: Abonar a la mercantil MUSICARTE SOCIEDAD COOPERATIVA DE INICIATIVA SOCIAL (NIF F26056127), la cantidad de 25.594,56 € con cargo a la aplicación presupuestaria 326.00 479.99, en concepto de atrasos correspondientes a la revisión de precios de los periodos comprendidos entre 1 de julio de 2023 a 30 de junio de 2024 y 1 de julio de 2024 a 30 de junio de 2025 por el contrato suscrito para la gestión de la Escuela Municipal de Música, que finalizó el pasado 30 de junio de 2025.